

TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTA.

FICHA DE REGISTRO DE OFERTAS EN AUSENCIA

A TODOS LOS POSIBLES COMPRADORES FAVOR DE LEER LO SIGUIENTE:

Para poder ofertar en la subasta se necesita una paleta, ésta se entrega en la mesa de registro antes de la subasta; debe proporcionar sus datos completos y un depósito de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) en depósito bancario a nombre de Galerías Louis C. Morton, S.A. de C.V., para garantizar la posible compra de 1 a 4 unidades; por lo que recomendamos dejar al momento de registrarse cantidades a cubrir por las unidades a adquirir.

En caso de que no se asigne alguna unidad se devolverá su depósito, máximo al segundo día hábil después de la subasta. Favor de llenar el formato de devolución y entregarlo a nuestros representantes

Las unidades se venden en el estado en que se encuentran, antes de la subasta usted debió revisarias, probarlas verificando el equipo eléctrico, llantas, motor y estado en general de la unidad. Es responsabilidad del comprador revisar física y mecánicamente cada una de las unidades a subastarse, ya que Morton Autos y Camiones se reserva el derecho de hacer una descripción amplia y precisa de cada unidad.

Las unidades a subastar podrán ser vistas a través de fotografías de acuerdo a lo indicado en su listado.

El subastador llevará la subasta ofreciendo la (s) unidad(es) a un precio mínimo que se pueda vender y de ahí en adelante recibiendo las pujas de los postores, las pujas se incrementarán a criterio del subastador.

Si se le adjudico alguna unidad, ésta deberá liquidarse dentro de los 2 días hábiles después de la subasta, si no lo hace perderá el (los) depósito (s) entregado en garantía.

Al momento de retirarse solicite su estado de cuenta y el formato de Datos de Factura; la liberación de la (s) unidad (es) adquiridas será realizada una vez liquidado el adeudo total de la compra; no hay entregas parciales.

Los pagos de las unidades deberán depositarse a la cuenta de Galerías Louis C. Morton, S.A. de C.V. en BBV A Bancomer cuenta No. 0142874520, Suc. 1824, México, D.F. ó clabe interbancaria 012180001428745207; una vez realizado el depósito deberá enviar al correo electrónico autosycamiones@mortonsubastas.com, la ficha bancaria correspondiente, formato de Datos de Factura, copias legibles de identificación, comprobante de domicilio y cédula de RFC. Favor de confirmar al 5283-3140 Ext. 3408 con Giselle Arana

Una vez que Morton Autos y Camiones haya hecho efectivo su depósito al Grupo Consignante, éste mismo entregará entre 15 a 20 días hábiles la(s) unidad (es) sin logotipo ni colores de la empresa, entregando los documentos necesarios para tramitar su propiedad; favor de coordinar la entrega de las unidades adquiridas con cada uno de los responsables en las agencia correspondientes, ya que el Grupo Consignante así como Morton Autos y Camiones no se harán responsables por los gastos de grúas, chóferes u otros conceptos generados por el retiro de las unidades sin previo aviso. **Una vez que se haya (n) retirado la(s) unidad(es) se dará por entendido la aceptación de la operación.**

En caso de no recoger la (s) unidad (es) en el tiempo indicado, se cobrará la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100) diarios por lote, así como los gastos de arrastre y bodega que éstos generen, el retiro de las unidades no deberá de exceder más del mes después de realizada la subasta, de lo contrario el Grupo Consignante podrá disponer de la(s) unidad(es) para futuras subastas sin previo aviso al comprador, perdiendo todo derecho de la(s) unidad(es) . Evítese estos cargos retirando los vehículos a tiempo.

Las unidades están en exhibición 3 días previos a la subasta, proponerse un precio máximo de compra de las unidades antes de iniciar la subasta. le ayudará a comprar mejor. Si existen dudas en cuanto a la autenticidad y condiciones de la (s) unidad (es) por favor **NO** ofertar, ya que si se asigna deberá comprarse: **no hay cancelaciones ni devoluciones.**

Morton Autos y Camiones cobra el 5% de comisión sobre el precio de martillo más I.V.A de dicha comisión. Ejemplo:

Unidad X	\$30,000.00
5% Comisión.....	\$1,500.00
I.V.A. de comisión.....	\$240.00
Total.....	\$32,740.00

Nombre Completo: _____

Calle: _____ Núm. _____

Colonia: _____ C.P _____

Ciudad: _____ Delegación: _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Nombre de la subasta: _____

Acepta una puja más	Si	No	
Número de lote (Según listado)		Número de lote (Según listado)	Limite Superior de la oferta en M.N

_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____

México _____ a _____ de _____

He leído y acepto las condiciones y reglas de la subasta del presente Documento

Firma del Cliente

1. Galerías Louis C. Morton, S.A de C.V. (Morton Autos y Camiones en adelante), actúa únicamente como consignatario en la venta de Vehículos propiedad de terceros (Las unidades en adelante) en virtud de contratos previamente celebrados con estos, quienes han declarado en estos documentos que tienen la propiedad de los mismos.

2. Los datos contenidos en el listado de la Subasta, o cualquier declaración hecha acerca de la Unidad, son responsabilidad única y exclusiva de su propietario.

II. LOTES

1. Las unidades a subastar serán organizadas en lotes integrados por una o mas unidades, en el orden y bajo la numeración que Louis C. Morton indique.

2. Los lotes se describirán en el listado y, en algunos casos, se incluirán sus fotografías.

3. Los lotes serán exhibidos para su inspección, en el lugar designado para ello por Morton Autos y Camiones cuando menos tres días hábiles antes de la fecha de la celebración de la Subasta.

4. Los lotes serán subastados en el estado físico en que se encuentran al momento de su exhibición y al de celebrarse la Subasta por lo que no se aceptarán reclamaciones sobre daños, desperfectos, vicios, restauraciones, similar o semejantes, aun y cuando estos no se hayan hecho constar en el listado de la Subasta.

5. Las unidades que se subasten se ofrecerán sujetos a un PRECIO MINIMO de venta previamente acordado entre el propietario y Morton Autos y Camiones.

6. Para efectos de la Subasta se le denomina licitador, posible comprador o postor (Licitador en adelante) a aquella persona que tiene la facultad de ofrecer un precio por lotes en el transcurso de la Subasta.

III OFERTA

1. La Subasta se llevara a cabo en moneda nacional y con la participación mínima del numero de Licitadores que previamente determine Morton Autos y Camiones.

2. Toda persona que en presencia o en ausencia, desee participar como Licitador, deberá registrarse como tal ante el personal autorizado por Morton Autos Camiones, suscribiendo una Ficha de Registro.

IV. OFERTA EN PRESENCIA.

1. En caso de que el Licitador se encuentre presente físicamente en el día y lugar en donde se efectuó la Subasta:

a. Deberá acudir a la mesa de registro de Licitadores y registrarse.

b. Como garantía del pago a Morton Autos y Camiones del precio en el que se le venda el lote, de la contraprestación y el impuesto correspondiente, el Licitador deberá entregar firmado a la orden de "Galerías Louis C. Morton, S.A. de C.V" un cheque, pague u otro documento que para tal efecto sea aceptado por Morton Autos y Camiones. Estos documentos podrán ser canjeados por cheque o efectivo al finalizar su participación en la subasta.

c. Una vez registrado y otorgada la garantía correspondiente, se le entregara al Licitador una paleta numerada que lo identificara con su Ficha de Registro y de la cual hará uso exclusivo. El uso de la Paleta será siempre responsabilidad del Licitador.

d. Para que los Licitadores puedan hacer efectivas pujas o aceptar una postura ofrecida por el Martillero en el transcurso de la oferta de un lote, solo bastara con levantar su paleta.

e. Se considerara que el Licitador que hizo efectiva la ultima puja, es decir la mas alta, ha adquirido el lote subastado en el momento en que no exista puja mayor y el Martillero así lo manifieste.

V. OFERTA EN AUSCENCIA.

1. Si al Licitador no le es posible estar presente en la Subasta para adquirir determinado lote, puede participar en la Subasta con solo suscribir las Reglas de Registro en Ausencia.

2. Personal autorizado por Morton Autos y Camiones podrá, en nombre y representación de los Licitadores previamente registrados, hacen efectivas pujas, de manera gratuita y de acuerdo a las Reglas de Registro en Ausencia y a las presentes reglas.

VI. SUBASTA.

1. Al iniciar la Subasta el Martillero indicara el lote a subastarse, ya sea por medio del numero que corresponda de acuerdo al listado de la Subasta o dando lectura a la descripción, características y PRECIO DE SALIDA. El Martillero podrá realizar modificaciones o comentario a la descripción y características del lote.

2. La Subasta de cada lote iniciara cuando el Martillero pregone el PRECIO DE SALIDA del mismo, en ese momento los Licitadores podrán, con el simple levantamiento de su Paleta, hacer efectivas pujas aceptando la postura ofrecida por el martillero.

3. Para que el Martillero adjudique un lote es necesario que después de repetir por tres veces la cantidad de la puja o postura aceptada más alta alcanzada, no haya pujas que mejoren la anterior. El precio mencionado por el Martillero constituye el PRECIO DE MARTILLO o precio en el que se vende el lote.

4. Las pujas, es decir la cantidad que el licitador ofrece, respecto de la postura anterior o del PRECIO DE SALIDA se regirán a criterio del Martillero ó Subastador.

5. El Licitador a quien el Martillero adjudique el lote se convierte en propietario del mismo y como consecuencia deberá pagar a Morton Autos y Camiones, lo siguiente:

a. El PRECIO DE MARTILLO (el de venta) del lote subastado y que le fue adjudicado.

b. La cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del PRECIO DE MARTILLO por concepto de comisión.

c. El impuesto al valor agregado correspondiente, calculado sobre la comisión.

6. La propiedad de los lotes se transmite en el momento en que existe acuerdo entre precio y unidad. Como consecuencia de la adjudicación del lote, el Licitador suscribirá únicamente como mera formalidad, al momento de abandonar el lugar de la Subasta, Una ficha de Adjudicación de Subasta ó Estado de Cuenta y un **contrato de compraventa de la Unidad.**

7. Morton Autos y Camiones tendrá facultad para solucionar cualquier conflicto o controversia que se suscite en el transcurso de la Subasta, de acuerdo a las presentes Reglas o en su caso, podrá dar solución expedita a los supuestos que no se encuentre aquí previstos.

VII. ENTREGA DE LA UNIDAD ADJUDICADA.

1. El Adquirente podrá disponer de la Unidad que le fue adjudicada a partir del 15 día hábil en que Morton Autos y Camiones confirme el pago total del precio de venta y deberá de recogerlo en los 3 días siguientes.

2. El Adquirente tendrá un plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de la liberación de la Unidad (es) adjudicada (s) La Unidad para recogerlo en el domicilio y horario que le indique Morton Autos y Camiones. En el caso de no recogerlo en este plazo por cualquier causa, el Adquirente deberá pagar a Morton Autos y Camiones por concepto de almacenaje, la cantidad mensual equivalente al diez por ciento del precio en que se le vendió La unidad, por cada mes de retraso o su cantidad proporcional a la fecha en que se recoja, debiendo además de recogerlo en el domicilio que le indique Morton Autos y Camiones.

3. Todo gasto de transportación o arrastre correrá a cargo del Adquirente y este será el único responsable por la pérdida, daño o Menoscabo que la Unidad sufra durante su transportación.

4. El Vendedor se reservara el dominio y posesión del bien mueble adjudicado hasta que Morton Autos y Camiones a su entera satisfacción, reciba del Adquirente el pago total del precio de venta del Adquirente.

5. No hay entregas parciales de compra adjudicada en caso de que el Adquirente pague parcialmente, no se entenderá en ningún caso que el Adquirente ha cumplido con las obligaciones que contrae con virtud del presente documento, por lo que además, pagara el almacenaje correspondiente por el tiempo que tarde en cubrir el adeudo total.

VIII. RESPONSABILIDADES

1. En caso de pérdida deterioro o menoscabo de la unidad por cualquier causa, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, este perecerá para su propietario.

2. El adquirente será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones fiscales que le correspondan por la compra de la Unidad, dejando libre de cualquier conflicto o controversia a Morton Autos y Camiones.

3. En caso de que el medio de pago entregado a Morton Autos y Camiones para cubrir los conceptos mencionados en las presentes Reglas carezca de fondos suficientes o hubiere sido librado con cargo a una cuenta cancelada o cualquier otra causa que no permita cobrar las cantidades adeudadas, el Licitador pagará a Morton Autos y Camiones un veinte por cientos mas del valor total del documento por concepto de pena convencional sin necesidad de declaración judicial.

Morton Autos y Camiones podrá además, decidir sobre rescindir la venta o exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Adquirente.

4. En todo caso, la venta quedara rescindida sin necesidad de declaración judicial previa o posterior a partir de los treinta días naturales siguientes a la celebración de la Subasta sin responsabilidad para Morton Autos y Camiones ni para el vendedor cuando el Adquirente no haya cubierto su adeudo total en este plazo. Enteradas las partes de las obligaciones que contraen por virtud de l presente documento, no existiendo error, dolo, mala fe, violencia de ninguna clase o lesión, lo Firman de conformidad el día _____ de _____ del año _____.

EL LICITADOR

MORTON AUTOS Y CAMIONES